

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2357680

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59893

SANTIAGO, 06/09/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Ginna Paola ZUÑIGA ROLDAN de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC52906852.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ginna Paola ZUÑIGA ROLDAN de nacionalidad COLOMBIANA hasta 05/12/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.074.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Pamiroz  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV  
[662]06/09/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo